



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAYO 2003

RES. H. N° 670-03

Expte. N° 20.106/2000

VISTO:

Las Res. N° 113-SRT-2003, por las cual se modifica el art. 1° de la Res. N° 118-SRT-2000, en el sentido de consignar correctamente el nombre de la asignatura "Taller de Producción Radial", de la Carrera de Técnico en Comunicaciones Sociales, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 118-SRT-2000, fue convalidada por la Res. H. N° 706-00 de esta Facultad;

Que la modificación realizada por Resolución N° 113-SRT-2003, requiere la convalidación de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

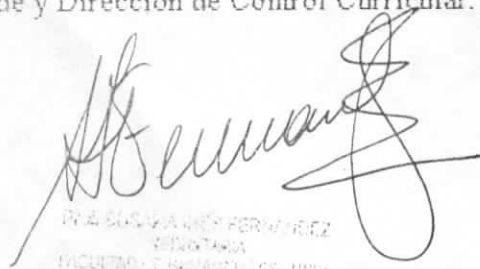
RESUELVE:

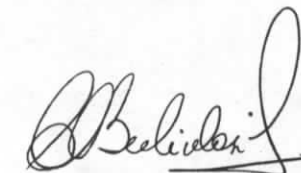
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 113-SRT-2003, por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 118-SRT-2000, en el sentido de consignar correctamente el nombre de la asignatura "Taller de Producción Radial", a los alumnos que la aprobaron por promoción, de la Carrera de Técnico en Comunicaciones Sociales, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Res. H. N° 706-00, en igual sentido, es decir aclarar que el nombre correcto de la asignatura que los alumnos aprobaron por el regimen de promoción es "Taller de Producción Radial", de la Carrera de Técnico en Comunicaciones Sociales.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la emisión de la Resolución n° 113-SRT-2003 y la presente, no modifican las fechas de aprobación consignadas en las mismas, ni en cualquier otro trámite que derive de su aplicación.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


PATRICIA SUSANA QUIROGA FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

017m-03